

# RESOLUCIÓN NÚMERO 246 del 19/09/2023

"POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN No. 172 DE 17 DE JULIO DE 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS CON DESTINO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL"

#### EI ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 11, del Acuerdo Distrital 740 de 2019. El artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019, el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

## **CONSIDERANDO**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos expidió la resolución 024 del 20 de abril de 2023 'Por la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, y el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos'.

Que, el 24 de abril de 2023 el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos suscribe el Convenio Interadministrativo 471 de 2023 entre la Secretaría de Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de las Artes y otros 15 Fondos de Desarrollo Local, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023" "

Que la resolución No. 024 del 20 de abril de 2023 establece en su artículo cuarto, así como la cláusula tercera del convenio 471 de 2023, que el presupuesto: "para el caso del Fondo de

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. (601) 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371

ALCALDIA MAYO
DE BOGOTA DO



## Continuación Resolución Número 246 del 19/09/2023 Página 2 de 3

Desarrollo Local de Barrios Unidos corresponde a la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000), distribuidos de la siguiente manera:

Fondo de Desarrollo Local aporta a IDARTES la suma de NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$915.209.100), con cargo al CDP número 579 del 17 de abril de 2023 con rubros *O23011601210000002012* "Cultura eldesarrollo social" para O23011601240000002017 "Emprendimiento cultural para el desarrollo social". Se ordenará un solo giro por el 100% de los aportes, a través de orden de pago con situación de fondos, previa presentación de la documentación requerida para tal fin por parte del IDARTES El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos enviara a IDARTES el soporte del giro de los recursos con situación de fondos, generado por el aplicativo de la Secretaría de Hacienda, en el mes en que se haya realizado el desembolso.

Fondo de Desarrollo Local aporta a la SCRD la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$484.790.900), con cargo al CDP número 580 del 17 de abril de 2023 con rubros O23011601210000002012 "Cultura para el desarrollo social" y O23011601240000002017 "Emprendimiento cultural para el desarrollo social". Se ordenarán dos giros, a través de orden de pago sin situación de fondos de la siguiente manera. El FDL debe enviar a la SCRD el soporte del giro de los recursos sin situación de fondos, generado por el aplicativo de la Secretaría de Hacienda – Tesorería Distrital, en el mes en que se haya realizado el desembolso."

| Barrios Unidos   |    |             |
|------------------|----|-------------|
| Giro SCRD 2023   | \$ | 471.033.044 |
| Giro SCRD 2024   | \$ | 13.757.856  |
| Total giros SCRD | \$ | 484.790.900 |

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. (601) 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co







# Continuación Resolución Número 246 del 19/09/2023 Página 3 de 3

Que, la Resolución 172 del 17 de julio de 2023, equivocadamente autorizó y ordenó la transferencia a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el valor total del aporte: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$484.790.900), cuando lo correcto debió ser autorizar y ordenar el giro del valor pactado a ser transferido únicamente para la vigencia 2023, por un monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$471.033.044)

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 10. REVOCAR** la Resolución 172 del 17 de julio de 2023 por la cual se autoriza la transferencia de recursos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos con destino a la secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte a través de la Dirección Distrital de Tesorería-Secretaría de Hacienda Distrital.

**ARTÍCULO 20. ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el Normograma correspondiente.

# COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, 19 de septiembre de 2023

ANTONIO CARRILLO ROSAS
ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Proyectó: Mateo Sánchez – Contratista planeación FDLBU

Revisó: Patricia Cuestas – Abogada FDLBU (Gyuch)

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. (601) 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034 Versión: 04 Vigencia: 29 de agosto de 2022 Vigencia: 09 de septiembre de 2022 Caso HOLA: 264371

